



Resolución Directoral

Nº 016 -2010 DE/ENAMM

Callao, 15 de Enero del 2010

Visto el Memorándum Nº 004, de fecha 07 de enero del 2010, del Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

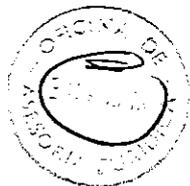
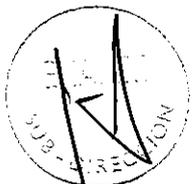
Que, mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre del 2008, se aprueba el Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que regula el otorgamiento de becas de estudios a Cadetes y Alumnos de este Centro Superior de Estudios, por ser trabajador o hijo de éste, entre otras causales;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 109-A-2009, de fecha 15 de setiembre del 2009, el Consejo Académico recomendó otorgar beca para seguir estudios en el Curso "Formación Básica de Seguridad" al señor Juan Manuel BARRETO Gálvez;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 113-2009, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Consejo Académico recomendó otorgar beca para seguir estudios en el Curso "Formación Básica de Seguridad" al señor José Orlando HIJAR Rivera;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 116-2009, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Consejo Académico recomendó otorgar beca para seguir estudios en el Curso "Formación Básica de Seguridad" al señor Juan Fernando MORA Bazalar;

Que, mediante Acta de Consejo Académico Nº 118-2009, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Consejo Académico recomendó otorgar beca para seguir estudios en el Curso "Formación Básica de Seguridad" al señor Juan Carlos MIRANDA Burgos;





Que, asimismo con Hoja Informativa N° 023-2009/DIRCAP y N° 009-2009/DIRCAP, respectivamente, el Director de Capacitación y Entrenamiento, recomienda otorgar beca integral de estudios para seguir el curso "Formación Básica de Seguridad" a los señores Juan Manuel BARRETO Gálvez, José Orlando HIJAR Rivera, Juan Fernando MORA Bazalar y Juan Carlos MIRANDA Burgos.



Estando a lo propuesto por el Consejo Académico y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR beca integral de estudios para seguir el Curso "Formación Básica de Seguridad" a favor de las siguientes personas, exonerándolos del pago del 100% de los derechos académicos correspondientes:

Juan Manuel BARRETO Gálvez
José Orlando HIJAR Rivera
Juan Fernando MORA Bazalar
Juan Carlos MIRANDA Burgos

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960

